

Comunicación



# Resolución Directoral

Comas, 04 OCT. 2023



**VISTO**, El expediente N° 23-020548-001, que contiene el Oficio N° 002-2023-SISPAD-HNSEB de fecha 13 de setiembre de 2023 del Sindicato de Servidores Públicos Administrativos del Hospital Nacional Sergio E. Bernal – "SISPAD-HNSEB", el Informe N° 35-2023-OP-HNSEB de la Oficina de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, los artículos 28 y 42 de la Constitución Política del Perú reconocen los derechos de sindicación, negociación y huelga de los servidores públicos, cautelando su ejercicio democrático, garantizando, entre otros, la libertad sindical, y establece que no están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, así como los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;



Que, el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, establece que: "El Estado reconoce los derechos de sindicación, sin autorización previa, para el estudio, desarrollo, protección y defensa de sus derechos e intereses y el mejoramiento social, económico y moral de sus miembros";



Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 27556, Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de servidores públicos, las Juntas Directivas de las organizaciones sindicales de servidores públicos deben inscribirse en el registro correspondiente, con una periodicidad establecida por sus estatutos; siendo éste un acto formal no constitutivo y le confiere personería jurídica;



Que, mediante el Oficio N° 002-2023-SISPAD-HNSEB de fecha 13 de setiembre de 2023 el Sindicato de Servidores Públicos Administrativos del Hospital Nacional Sergio E. Bernal – "SISPAD-HNSEB", en atención a la Constancia de Inscripción de fecha 05 de setiembre de 2023, Expediente N° 159749-2023-MTPE/1/20.2, emitida por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que reconoce su inscripción, de su Estatuto y su Junta Directiva, solicita el reconocimiento por parte de la entidad, de su Junta Directiva con vigencia hasta el 28 de agosto de 2025;

Que, a través del Informe N° 35-2023-OP-HNSEB de fecha 22 de setiembre de 2023, la Oficina de Personal del Hospital emite opinión favorable respecto al reconocimiento del Sindicato de Servidores Públicos Administrativos del Hospital Nacional Sergio E. Bernal – "SISPAD-HNSEB";

Con el visado de la Oficina de Personal, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** a la Junta Directiva del Sindicato de Servidores Públicos Administrativos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – "SISPAD-HNSEB", cuyo período de vigencia finaliza el 28 de agosto de 2025, según Constancia de Inscripción del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, Expediente N° 159749-2023-MTPE/1/20.2, de fecha 05 de setiembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	MENESES VALCÁRCEL CIRO OMAR	07377805
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	CRUZADO COTRINA SEGUNDO ANDRES	09401769
SECRETARIO DE DEFENSA	DÍAZ ZARATE OFEMIO	06851093
SECRETARIO DE ACTAS, ARCHIVOS Y DISCIPLINA	MOTTA CABRERA CRISTHIAN FELIX	44746570
SECRETARIO DE ECONOMÍA	ROQUE RETUERTO MANUEL TEODOSIO	32600274
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	INGA NEYRA MAGDALENA	10205842
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	ARROYO ARANA JUAN CARLOS	07729198
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	HUAMANI ZUBIETA JORGE ALBERTO	08542472
SECRETARIO DE LA MUJER	CASTILLO CASTILLO NELLY ERLINDA	08592701



**Artículo 2°.-** Los/as dirigentes de la Junta Directiva del Sindicato de Servidores Públicos Administrativos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales – "SISPAD-HNSEB", que tengan vínculo laboral vigente con el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, gozan de las facilidades sindicales de conformidad con la normatividad vigente, a fin de que puedan ejercer su representación sindical.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.B. N° 21357 - RNE 9064 22864

JAFDP/LJLPI/ADMG/JBMC

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesados
- ( ) Legajos
- ( ) Archivo

